



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00222232-UNC-ME#SEU

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Coordinador del área Ayudantías, Becas y Subsidios de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se convalide la convocatoria a estudiantes regulares de la UNC a integrar Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría, en el marco del programa Ayudante Alumna/o Extensionista, en cumplimiento de la RHCS 611/2008;

Y CONSIDERANDO

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 611/08, mediante la cual se crea la figura de Ayudante Alumno/a Extensionista de Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria, y

Que, el Artículo 2º de la citada norma aprueba el Reglamento de Ayudante Alumno/a Extensionista de Programas y Proyectos de extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria,

Que, el Artículo 4º del mencionado reglamento establece que la Secretaría de Extensión Universitaria realizará anualmente la convocatoria pública correspondiente, especificando los Programas o Proyectos que recibirán ayudantes-alumno/a extensionistas, el perfil de estudiante que se convoca en función de la tarea y la cantidad de ayudantes a aceptar en cada caso, estableciendo, además, la documentación a presentar,

Que, es intención de la Secretaría de Extensión Universitaria convocar a los/as estudiantes de la UNC a presentar sus antecedentes con vistas a llevar a cabo el proceso de selección correspondiente,

Que, las tareas del ayudante alumno extensionista no excederán en ningún

caso el requerimiento de cinco (5) horas semanales, que incluyen los tiempos de reunión y coordinación de tareas,

Que, es necesario definir los plazos para la presentación de la documentación correspondiente,

Que, el Artículo 10º establece la necesidad de definir los instrumentos a partir de los cuales se llevará a cabo la evaluación,

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONVALIDAR la convocatoria a los/as estudiantes de la UNC a presentar sus antecedentes con la finalidad de participar del proceso de selección establecido por el artículo 3º del reglamento de Ayudantías para Programas y Proyectos de Extensión, de acuerdo al siguiente cronograma:

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Desde el 10 de abril al 30 de abril de 2026 por formulario online habilitado a tales efectos.

ENTREVISTAS: Entre el 4 de mayo al 7 de mayo de 2026

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 8 de mayo de 2026

PERIODO AYUDANTÍA: desde el 12 de mayo de 2026 hasta el 11 de mayo de 2027

ARTICULO 2º: Establecer los Programas y Proyectos de la Secretaría de Extensión Universitaria que recibirán Ayudantes Alumno/a Extensionistas, el perfil de estudiante que se convoca y la cantidad de ayudantes a aceptar, los que como archivo embebido forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas.